

San Isidro, mayo de 2023

Estimado Partícipe,

Por medio de la presente, queremos informarle que, con el objetivo de mejorar e innovar nuestra oferta de fondos mutuos, hemos decidido modificar el Prospecto Simplificado y del Anexo del Reglamento de Participación del fondo mutuo **BBVA CASH DÓLARES FMIV**.

Adjuntamos detalle resumido de los cambios más relevantes que planeamos realizar:

	Antes	Ahora																											
<b>Denominación</b>	BBVA Cash Dólares FMIV	BBVA Cash Dólares FMIV																											
<b>Objetivo de Inversión</b>	<p>El FONDO invierte únicamente en instrumentos de deuda y depósitos a plazo. La duración promedio del portafolio será mayor a noventa (90) días hasta un (1) año y el vencimiento de cada uno de los instrumentos no excederá los dos (2) años; las inversiones se realizan predominantemente en dólares e indistintamente en el mercado local o extranjero, según se indica en la Política de Inversiones.</p> <p>EL FONDO busca mantener una adecuada calidad crediticia, pudiendo mantener hasta el 100% del activo total en instrumentos de deuda y depósitos a plazo de emisores con clasificación de riesgo local igual o superior a AA- en el largo plazo y CP-1 en el corto plazo y/o riesgo Estado Peruano. Asimismo, la política de inversiones contempla la inversión en instrumentos de deuda y depósitos a plazo de emisores con clasificación de riesgo igual o superior a A en el largo plazo y CP-2 en el corto plazo. Las inversiones en instrumentos de deuda y depósitos a plazo en el mercado extranjero se realizarán mayoritariamente con clasificaciones de riesgo igual o mejor a A- en el largo plazo y CP- 3 en el corto plazo, según lo señalado en la política de inversiones. No obstante, la política de inversiones permite la inversión en instrumentos de deuda y depósitos a plazo de emisores con clasificación internacional igual o superior a BB- en el largo plazo.</p> <p>(...)</p>	<p>El FONDO tiene como objetivo invertir únicamente en instrumentos de deuda, predominantemente en dólares e indistintamente en el mercado local e internacional. El portafolio del FONDO tendrá una duración mayor a noventa (90) días hasta un (1) año y el vencimiento de cada uno de los instrumentos no excederá los dos (2) años. El FONDO podrá invertir hasta el 100% del activo total en instrumentos locales y hasta 100% en instrumentos internacionales.</p> <p>Según la clasificación de riesgo local, el FONDO podrá invertir hasta el 100% del activo total en instrumentos con rating AAA hasta AA- en el largo plazo, CP-1 en el corto plazo y/o riesgo Estado Peruano. Asimismo, podrá invertir hasta el 25% del activo total en instrumentos con rating A+ hasta A- en el largo plazo y CP-2 en el corto plazo. En el caso de inversiones en entidades financieras, el FONDO podrá invertir hasta el 100% del activo total en entidades con rating A+ hasta A-, y hasta 50% del activo total en entidades con rating de B+ hasta B-.</p> <p>En el mercado internacional, el FONDO podrá invertir hasta el 100% del activo total en instrumentos con rating AAA hasta BBB- en el largo plazo y CP-1 en el corto plazo. Asimismo, podrá invertir hasta el 50% del activo total en instrumentos con rating BB+ hasta BB- en el largo plazo y CP-2 en el corto plazo.</p> <p>(...)</p>																											
<b>Política de inversiones</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">%Min</th> <th style="text-align: center;">%Max</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Inversiones con clasificación de riesgo mejores o iguales a categoría:</b></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Categoría AAA hasta AA- en Largo Plazo y CP-1 en Corto Plazo</td> <td style="text-align: center;">0%</td> <td style="text-align: center;">100%</td> </tr> <tr> <td>Categoría A+ hasta A- en Largo Plazo y CP-3 en Corto Plazo</td> <td style="text-align: center;">0%</td> <td style="text-align: center;">75%</td> </tr> <tr> <td>Categoría BBB+ hasta BB- en Largo Plazo</td> <td style="text-align: center;">0%</td> <td style="text-align: center;">50%</td> </tr> </tbody> </table>		%Min	%Max	<b>Inversiones con clasificación de riesgo mejores o iguales a categoría:</b>			Categoría AAA hasta AA- en Largo Plazo y CP-1 en Corto Plazo	0%	100%	Categoría A+ hasta A- en Largo Plazo y CP-3 en Corto Plazo	0%	75%	Categoría BBB+ hasta BB- en Largo Plazo	0%	50%	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">%Min</th> <th style="text-align: center;">%Max</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Según Clasificación de Riesgo Internacional</b></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Categoría AAA hasta BBB- en Largo Plazo y CP-1 en Corto Plazo</td> <td style="text-align: center;">0%</td> <td style="text-align: center;">100%</td> </tr> <tr> <td>Categoría BB+ hasta BB- en Largo Plazo y CP-2 en Corto Plazo</td> <td style="text-align: center;">0%</td> <td style="text-align: center;">50%</td> </tr> </tbody> </table>		%Min	%Max	<b>Según Clasificación de Riesgo Internacional</b>			Categoría AAA hasta BBB- en Largo Plazo y CP-1 en Corto Plazo	0%	100%	Categoría BB+ hasta BB- en Largo Plazo y CP-2 en Corto Plazo	0%	50%
	%Min	%Max																											
<b>Inversiones con clasificación de riesgo mejores o iguales a categoría:</b>																													
Categoría AAA hasta AA- en Largo Plazo y CP-1 en Corto Plazo	0%	100%																											
Categoría A+ hasta A- en Largo Plazo y CP-3 en Corto Plazo	0%	75%																											
Categoría BBB+ hasta BB- en Largo Plazo	0%	50%																											
	%Min	%Max																											
<b>Según Clasificación de Riesgo Internacional</b>																													
Categoría AAA hasta BBB- en Largo Plazo y CP-1 en Corto Plazo	0%	100%																											
Categoría BB+ hasta BB- en Largo Plazo y CP-2 en Corto Plazo	0%	50%																											
<b>Indicador de comparación de rendimientos</b>	<p>(Tasa % Banco#1 + Tasa % Banco#2 + Tasa % Banco#3) / 3</p>	<p><b>DEP180D</b></p> <p>DEP180D: Rendimiento del índice de depósitos a plazo a 180 días en dólares de los cuatro principales bancos del Perú.</p> <p>(Tasa % Banco#1 + Tasa % Banco#2 + Tasa % Banco#3 + Tasa % Banco#4) / 4</p>																											
<b>Otros Aspectos Particulares del fondo</b>	<p>a) Suscripción inicial: US\$ 150.00 dólares americanos o su equivalente en cuotas para Personas Naturales y Personas Jurídicas.</p> <p>(...)</p> <p>e) Monto mínimo de permanencia: US\$ 50.00 dólares o su equivalente en cuotas.</p> <p>f) Rescates y Suscripciones programadas: Aplica de acuerdo al procedimiento establecido en el Reglamento de Participación.</p> <p>(...)</p> <p>j) Medios y Horario de atención: Las suscripciones, rescates, transferencias y trasposos se podrán realizar a través de las oficinas del BBVA, de lunes a viernes, entre las 9:00 a.m. y las 8:00 p.m. (este horario está sujeto al horario de atención al público de cada oficina del BBVA). Se podrá realizar la suscripción inicial del FONDO y suscripciones posteriores a través de Banca por Internet y Banca Móvil del BBVA.</p> <p>Asimismo, también se podrán realizar suscripciones y rescates a través de medios electrónicos (página web), siempre que exista el consentimiento expreso del partícipe para el uso de estos medios, durante las 24 horas del día, durante todos los días del año. Las solicitudes de suscripción y rescate realizadas a través de medios electrónicos los días sábados, domingos, feriados y fuera del horario de atención a través de las oficinas de BBVA</p>	<p>b) Modalidad de aporte permitida: Aportes dinerarios.</p> <p>B) Suscripción inicial: US\$ 100.00 dólares o su equivalente en cuotas.</p> <p>(...)</p> <p>f) Monto mínimo de permanencia: US\$ 50.00 dólares o su equivalente en cuotas. No se podrán mantener inversiones que equivalgan a menos de una cuota de participación.</p> <p>g) Rescates y Suscripciones programadas: Aplica de acuerdo al procedimiento establecido en el Anexo del Reglamento de Participación.</p> <p>(...)</p> <p>k) Medios y Horario de atención: Las suscripciones, rescates, transferencias y trasposos se podrán realizar a través de las oficinas del BBVA, de lunes a viernes, entre las 9:00 a.m. y las 8:00 p.m. (este horario está sujeto al horario de atención al público de cada oficina del BBVA). Se podrá realizar la suscripción inicial del FONDO y suscripciones posteriores a través de Banca por Internet y Banca Móvil del BBVA.</p> <p>Se podrán realizar suscripciones y rescates parciales a través de medios electrónicos disponibles durante las 24 horas del día, durante todos los días del año. Las solicitudes de suscripción y rescate realizadas a través de medios electrónicos los días sábados, domingos, feriados y fuera del horario de atención a través de las oficinas de BBVA serán atendidas el día útil siguiente ("Día de Atención") y se les</p>																											

	<p>serán atendidas el día útil siguiente ("Día de Atención") y se les asignará el valor cuota que corresponda de acuerdo a lo dispuesto en la presente sección 4. Para efectos del Método de Asignación del Valor Cuota el Día de Atención será considerado como T. No se atenderán solicitudes de transferencia y traspaso a través de medios electrónicos. Para Personas Naturales existe un importe máximo para proceder con el rescate, en relación al parámetro que tenga definido cada cliente con el BBVA. En caso de que el cliente decida ampliar dicho parámetro, se deberá comunicar con la central de atención de dicho banco para tal efecto. Para suscripciones no se contempla un monto máximo. En el caso de suscripciones y rescates de Personas Jurídicas, el partícipe suscribirá con el BBVA el formulario de inscripción de Banca por Internet donde autorizará los límites y facultades de sus apoderados.</p> <p>(...)</p> <p>l) Rescates significativos: En caso de rescates individuales que superen el 2% del patrimonio neto del FONDO del día y/o en caso de rescates grupales que superen el 3% del patrimonio neto del FONDO del día, el/los partícipe(s) serán notificados dentro los dos (2) días útiles de presentada la solicitud de rescate. El pago de dicho rescate deberá realizarse dentro los (diez) 10 días útiles de presentada la solicitud.</p>	<p>asignará el valor cuota que corresponda de acuerdo a lo dispuesto en la presente sección 5. No se atenderán solicitudes de rescate total, transferencia y traspaso a través de medios electrónicos. Para Personas Naturales existe un importe máximo para proceder con el rescate, en relación al parámetro que tenga definido cada cliente con el BBVA. En caso de que el cliente decida ampliar dicho parámetro, se deberá comunicar con la central de atención de dicho banco para tal efecto. Para suscripciones no se contempla un monto máximo. En el caso de suscripciones y rescates de Personas Jurídicas, el partícipe suscribirá con el BBVA el formulario de inscripción de Banca por Internet donde autorizará los límites y facultades de sus apoderados.</p> <p>(...)</p> <p>m) Rescates significativos: En caso de rescates individuales que superen el 2% del patrimonio neto del FONDO del día y/o en caso de rescates grupales que superen el 3% del patrimonio neto del FONDO del día, el/los partícipe(s) serán notificados, mediante comunicación escrita o por correo electrónico, dentro los dos (2) días útiles de presentada la solicitud de rescate. El pago de dichos rescates deberá realizarse dentro los (diez) 10 días útiles de presentada la solicitud.</p>
<p><b>Comisiones y gastos del fondo</b></p>	<p>a) Gastos a cargo del Inversionista:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comisión de Suscripción: De 0 % a 0.50 % + IG.V. En la actualidad no se cobra esta comisión.</li> </ul> <p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comisión de Transferencia: De 0 % a 0.50 % + IG.V. En la actualidad no se cobra esta comisión.</li> <li>- Comisión de Traspaso: De 0 % a 0.50 % + IG.V. En la actualidad no se cobra esta comisión. Sin embargo, los cargos por comisiones generados por las operaciones de rescate y suscripción siguen siendo aplicables, si fuera el caso.</li> </ul> <p>b) Gastos a cargo del FONDO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comisión Unificada del FONDO: Comisión de administración: de 0 % a 5.00 % + IG.V anual sobre el patrimonio neto de pre cierre administrado. La comisión se devenga diariamente y se cobra mensualmente. A la vigencia del presente Anexo del Reglamento de Participación se cobra el 0.40 % nominal anual (base 360) + IG.V. Dicha comisión incluye la contribución a la SMV.</li> </ul> <p>(...)</p>	<p>a) Gastos a cargo del Inversionista:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comisión de Suscripción: De 0 % a 5.00 % + IG.V. En la actualidad no se cobra esta comisión.</li> </ul> <p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comisión de Transferencia: De 0 % a 5.00 % + IG.V. En la actualidad no se cobra esta comisión.</li> <li>- Comisión de Traspaso: De 0 % a 5.00 % + IG.V. En la actualidad no se cobra esta comisión. Sin embargo, los cargos por comisiones generados por las operaciones de rescate y suscripción siguen siendo aplicables, si fuera el caso.</li> </ul> <p>b) Gastos a cargo del FONDO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comisión Unificada del FONDO: Comisión de administración: de 0 % a 5.00 % + IG.V anual sobre el patrimonio neto de pre cierre administrado. La comisión se devenga diariamente y se cobra mensualmente. La comisión unificada vigente es 0.45 % nominal anual (base 360) + IG.V.</li> </ul> <p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tributos cobrados por la SMV: La tasa de contribución mensual que cobra la SMV asciende a 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente, el IG.V no aplica sobre la misma.</li> </ul>
<p><b>Factores de riesgo de las inversiones</b></p>		<p>2) <b>Riesgo de precio:</b> Posibilidad que disminuya el valor de las inversiones del FONDO, y por consiguiente el valor de cuota, como consecuencia de movimientos adversos de los precios de los valores representativos de deuda y/o Exchange Traded Funds (ETFs), pudiendo ocasionar inclusive pérdidas.</p>

El cuadro comparativo con el detalle de la totalidad de las modificaciones se encuentra en nuestra página web <https://fondos.bbva.pe/> desde el 17 de mayo y entrarán en vigencia el día 08 de junio de 2023.

Si en caso usted no se encuentra conforme con lo expresado, puede rescatar sus cuotas sin cobro de comisión de rescate dentro de los 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del cambio en nuestra página web.

Sin otro particular, nos despedimos no sin antes agradecer tu confianza. Gracias a ti somos la administradora de fondos mutuos con mayor número de partícipes en el mercado peruano.

Atentamente,

**Diego Icaza Pedraz**  
**Gerente General**  
**BBVA Asset Management SA SAF**